

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA**

Rad. 76-109-40-03-004- 2019-00010-00

Buenaventura, 17 de noviembre de 2020

LIQUIDACION DE COSTAS

La suscrita secretaria del **Juzgado Cuarto Civil Municipal** de Buenaventura, procede a continuación a elaborar la siguiente liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS

V/r por Agencias en Derecho	\$3.511.212
V/r por notificaciones	\$23.000
TOTAL	\$3.534.212

**ERICA ARAGÓN ESCOBAR
SECRETARIA**

INFORME SECRETARIAL

Paso al señor juez el presente proceso, con la correspondiente liquidación de Costas. Sírvase proveer.

Buenaventura, 13 de noviembre de 2020

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE.
Trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto No. 1179
Radicación No. 76-109-40-03-004- 2019-00010

En atención al informe secretarial que antecede, el despacho por encontrar la liquidación de costas ajustada a derecho, con fundamento en lo narrado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d96c4e28e0003705c2d2b656b1e644ab8425725b9ad798e1d7ce112fcf51f2a5**
Documento generado en 17/11/2020 11:38:44 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>